



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Noviembre de 2012

796/12

Expte. N° 14.386/12

VISTO:

La Nota N° 2206/12 mediante la cual el Dr. Ingeniero Ricardo Grossi solicita autorización para ausentarse desde el 15 hasta el 26 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en el período mencionado el docente viajó a la ciudad de Campana (Provincia de Buenos Aires) con el objeto de dictar el Curso de Postrado denominado "Cálculo de Variaciones (Parte II)" y de realizar tareas de investigación con profesionales de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional;

Que el Dr. Ing. Grossi informó, en su presentación, que en la asignatura "Matemática Aplicada" se encontraba prevista, durante su ausencia, el dictado de clases prácticas a cargo del Ing. Luís Zannier y de la Dra. Virginia Quintana, por lo que el viaje realizado no afectó el normal desarrollo de las actividades académicas de la cátedra a su cargo;

Que ha tenido intervención la Escuela de Ingeniería Civil, la cual aconseja se autorice la asistencia del Dr. Grossi;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será "... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XXI sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada al Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI, PROFESOR TITULAR con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura "MATEMATICA APLICADA" de la carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes, desde el 15 hasta el 26 de octubre del corriente año, con motivo de su viaje a la Ciudad de Campana (Provincia de Buenos Aires) a fin de dictar el Curso de Posgrado denominado "Cálculo de Variaciones

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

796/12

Expte. N° 14.386/12


(Parte II)” y realizar tareas de investigación científica con profesionales de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el Artículo que antecede, en el Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo establecido en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R N° 343-83, el Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1º, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dr. Ricardo Oscar GROSSI, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA